



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

660

USHUAIA. 02 DIC 2021

VISTO el Expediente MOSP- E- 76643 -2021 del Registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 30/2021 Expediente MOSP -E- 76643-2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: "PISTA DE ATLETISMO - USHUAIA", con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DIECISÉIS CON 60/100 (\$247.222.016,60), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) días corridos.

Que el proyecto contempla la ejecución de una obra de remodelación de la pista de atletismo y modificación de la cancha de rugby, todo con una superficie total de 18423.10 m2 en la ciudad de Ushuaia, localizada en la Av. Intendente Ing. Jorge Garramuño y Av. Malvinas Argentinas, Sección B, Macizo 12a, Parcela 1.

Que, en fecha 30 de noviembre del corriente año consta la intervención de la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos que, tras haber tomado conocimiento y autorizado el mismo indica continuar el trámite en el Orden 49.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, que se acompañan como Anexo II y III respectivamente.

Que, en este acto es el momento procesal oportuno de conformidad con el Decreto Provincial N° 1808/2020 y su modificatoria N° 1174/2021 para la designación de los inspectores.

Que es necesario establecer en el aviso para llamado a Licitación Pública las indicaciones principales acerca del objeto, importe de garantía que el proponente deberá constituir para intervenir en ésta del 1% (uno por ciento), sistema de contratación ajuste alzado, publicitar los puntos más importantes que promuevan la concurrencia, además de determinar lugar, fecha y hora límite para la entrega de la propuesta y para celebrar el acto de apertura de las ofertas, con los datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que mediante la Resolución M.O. y S.P. N° 657/2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación.

Que el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 2.2 "Consultas, aclaraciones y/o modificaciones de oficio" contempla la posibilidad de que el Comitente efectúe por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en

...//2



660

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

tal sentido recibiera de los interesados.

Que mediante la Nota Electrónica N° 32128 -2021, caratulada "CDE E – 76643 – 2021 S/ RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 657/21", de fecha 02 de diciembre de 2021, se puso en conocimiento de errores de formalidad con la finalidad de subsanar los mismos.

Que en lo que respecta a la fuente de financiamiento es correcto la indicación de Ley Provincial N° 1312, Fuego 2027, dado que en el art. 18 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar la afectación de los recursos obtenidos por la aplicación del Artículo 12 de la Ley Provincial N° 1132 e incluye el listado de las obras que como mínimo debían ser incluidas.

Que advertido que el error del artículo 3° respecto a la discrepancia entre el monto escrito en letras y el número, corresponde estarse al número en letras y deberá corregirse aclarando que el número colocado en el Anexo I de la resolución citada anteriormente tanto en el monto del presupuesto oficial como en el de garantía de oferta.

Que donde dice "PRESUPUESTO OFICIAL: \$274.222.016,60.- GARANTÍA DE OFERTA: \$2.742.220,17.-" corresponde que diga "PRESUPUESTO OFICIAL \$247.222.016,60.- GARANTÍA DE OFERTA: 2.472.220,17".

Que en el caso del Anexo II punto 1.4 de la Resolución M.O. y S.P. N° 657/2021 donde dice "Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DIECISÉIS CON 60/100 (\$274.222.016,60.-)" debe leerse "Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DIECISÉIS CON 60/100 (\$247.222.016,60.)".

Que la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 34 establece que la convocatoria a presentar ofertas debe efectuarse mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación masiva, la cantidad de días de publicación tendrá relación con los montos previstos para la contratación y que los plazos establecidos deben ser considerados como mínimos, pudiendo ampliarse de acuerdo a la complejidad, importancia y otras características de la contratación a juicio de la autoridad competente.

Que por tratarse de una circular aclaratoria sin consulta que esclarece lo dispuesto en el artículo 3° y en el Anexo I de la Resolución M.O. y S.P. N° 657/2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, corresponde que el aviso del llamado a Licitación se difunda a través de la página web oficial, se publique en el Boletín Oficial Provincial, y a los fines de darle difusión sea como mínimo en SEIS (06) ediciones; y su difusión a través del sitio "COMPRAS" de la

...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3

página oficial de la provincia desde la recepción de la presente hasta la fecha de apertura.

Que la administración tiene la potestad para aclarar de oficio en los pliegos y en virtud de que lo que se busca es dar a conocer la corrección de la discrepancia entre el número escrito en letras y en números, es necesario y corresponde darle la publicidad correspondiente.

Que la presente Licitación Pública se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 9, del Jurisdiccional aprobado por Decreto N° 1174/2021, Resolución M.O. y S.P. N° 160/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 133, Decretos Provinciales N° 4493/19, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DIFUNDIR el comunicado como Anexo I que se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º.- EMITIR la Circular Aclaratoria N° 1 (SIN CONSULTA) según el contenido del Anexo II que forma parte integrante de la presente, y donde dice “PRESUPUESTO OFICIAL: \$274.222.016,60.- GARANTÍA DE OFERTA: \$2.742.220,17.-” corresponde leerse “PRESUPUESTO OFICIAL\$ 247.222.016,60.- GARANTÍA DE OFERTA: 2.472.220,17”-, y en el caso del Anexo II punto 1.4 de la Resolución M.O. y S.P. N° 657/2021 donde dice “Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DIECISÉIS CON 60/100 (\$274.222.016,60.-)” debe leerse “Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DIECISÉIS CON 60/100 (\$247.222.016.60.-)”.

ARTÍCULO 3º.- ACLARAR el Anexo I y en el punto 1.4 del Anexo II de la Resolución M.O. y S.P. N° 657/2021 conforme lo establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR en las direcciones de correo electrónico a los peticionantes de los pliegos. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 660 /21.-

Prof. María Gabriela CASTELLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO I – RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° **660** /21.-

COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur informa a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2021 MOSP – E- 76643-2021**, referente a la obra **“PISTA DE ATLETISMO – USHUAIA”**, que se encuentra disponible la Circular Aclaratoria N° 1 (Sin Consulta) que ACLARA que en el Anexo I de la Resolución M.O. y S.P. N° 657/2021 que donde dice **“PRESUPUESTO OFICIAL: \$274.222.016,60.- GARANTÍA DE OFERTA: \$2.742.220,17.-”** corresponde leerse **“PRESUPUESTO OFICIAL \$ 247.222.016,60.- GARANTÍA DE OFERTA: 2.472.220,17”**, y en el Anexo II, en el punto 1.4 de la Resolución M.O. y S.P. N° 657/2021 debe leerse **“Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DIECISÉIS CON 60/100 (\$247.222.016,60.-)”**.

Ushuaia, **02.DIC. 2021**.....

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO II – RESOLUCIÓN M.O. y S. P. N° ^{6 6 0} /21.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 (SIN CONSULTA)
LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2021

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la Licitación Pública N° 30/2021 Expediente MOSP-E-76643-2021

Referente a los trabajos de la obra de:

“PISTA DE ATLETISMO - USHUAIA”

El proyecto contempla la ejecución de una obra nueva de pista de atletismo y refacción de la cancha de rugby con una superficie total de 18423.10 m² en la ciudad de Ushuaia, localizada en la Av. Intendente Ing. Jorge Garramuño y Av. Malvinas Argentinas, Sección B. Macizo 12a, Parcela 1; todo ello, según lo establecido en los pliegos aprobados.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$247.222.016,60.-

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 2.472.220,17.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos.-

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: podemostdf@gmail.com

CONSULTAS: podemostdf@gmail.com

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El día de apertura en Casa de Gobierno, sita en San Martín Número 450 – 2do piso – Mesa de Entradas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, Ushuaia, desde las 11:00 hs hasta las 13:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Casa de Gobierno, en calle San Martín Número 450, Piso Primero, Ushuaia.

FECHA DE APERTURA: 11/01/2022

HORA: 13:00 hs.

VISITA DE OBRA: Las empresas deberán realizar con el área técnica la visita el día 29 de diciembre de 2021 de 10:00 HS. a 11:00 HS. en el lugar donde se llevará a cabo la obra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

Prof. María Graciela CASTILLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego - I.A.S.